ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID Nº 342854 PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA". ----------

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 15 días del mes de octubre del dos mil diez y ocho, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, siendo las 10:00 horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Víctor Manuel Melgarejo, Miembro Certificado del Comité Evaluador y el Mst. Melanio Almirón Paniagua, Administrador-Girador y Abg. Luis Alberto Rodas Rojas, Asesor Jurídico y Miembro Certificado del Comité Evaluador, para estudiar las ofertas presentadas en el llamado a contratación directa para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".**---------- ----------

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 08 de octubre del 2018 siendo las 08:15 horas, en la oficina administrativa de la Facultad, presentaron sus ofertas las siguientes personas: ---------- ----- ----------

1. **EMPORIO FERRETERIA,** sin representante legal en este acto.-
2. **IDEAS Y SERVICIOS,** sin representante legal en este acto.-

Orden del día

1.- Metodología de la Evaluación

2.- Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones de Pública"

3.- Análisis de los documentos de la Oferta; Anexos B y E

4.-Analisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

5.- Recomendación de adjudicación

Punto Uno del Orden del Día: Metodología de la Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del decreto N° 21909/03, donde establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Metodología de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente Método de Evaluación.-

1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación Básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación se insatisfactoria.

2.- Las ofertas que se ajusten a los requisitos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3.- Se seleccionara provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica de cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requisito será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta la adjudicación.-

4.- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo Punto del Orden del Día: Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones de Pública"

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 de art. 61 del Decreto N°21909/03 que reglamenta la Ley N°2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle.-

I.	DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	EMPORIO FERRETERIA	IDEAS Y SERVICIOS
a	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser contemplado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)	Presento	Presento
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presento	Presento
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Sipe	**Presento**
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Sipe	**Presento**

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-

Para verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorándum interno Nro 05 de fecha 13/10/2018, a la Dirección de Talento Humano de la Institución, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos de SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios o Representantes	C.I. N°	SINARH
Axel Corvalan Amigo	EMPORIO FERRETERIA	461.997	No figura
Leoncio Escobar Alonso	IDEAS Y SERVICIOS	1.715.932	Si figura

La Dirección de Gestión de Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 17 de octubre de 2018.-

Igualmente se constató a través del informe, que el Sr. Leoncio Escobar Alonso con C.I.N° 1.715.932, representante de la Firma Ideas y Servicios; se desempeñan como docente dentro de la Función Pública, lo cual analizado la situación debidamente el Comité considera que su carácter de docencia, no le impide contratar con el Estado y consecuentemente no fue causal suficiente para la descalificación. ----------

En cuanto a la experiencia y los contratos firmados en los últimos 2 (dos) años procedemos a realizar el análisis a la empresa (Ideas y Servicios, representante el señor Leoncio Escobar Alfonso RUC 1715932-6) a fin de constatar si la misma ha cumplido con el requerimiento del Anexo B. Punto "e" de la Carta de Invitación, encontrando que la firma cuenta con la antigüedad solicitada, situación acreditada con los documentos requeridos como el RUC, Copia de los Contratos firmados en los últimos años. ----------

Obs. *Se anexa el Informe del Jefe de Recursos Humanos de la Institución.* ----------

Padre Molas esq. Independencia Nacional Telefax.: (595-521-200025)
E-mail.: cienciasocialesypoliticas@hotmail.com – Web.: www.unca.edu.py

Por último se deja constancia que se ha verificado en el Registro de Inhabilitados de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar dichas ofertas.

Por tanto las firmas cumplen con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del Día: Análisis de los Documentos de las Ofertas Anexos B y E

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Sipe**	**Presento**	
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Sipe**	**Presento**	
c	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Sipe**	**Presento**	
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Sipe**	**Presento**	
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No presento**	**No presento**	
III.				
		EMPORIO FERRETERIA	**IDEAS Y SERVICIOS**	
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	**No Aplica**	**No Aplica**	

	estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**No Aplica**	**No Aplica**	
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**No Aplica**	**No Aplica**	
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**No Aplica**	**No Aplica**	
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No Aplica**	**No Aplica**	
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No Aplica**	**No Aplica**	
IV Otros Documentos				
a	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**No Aplica**	**No Aplica**	
	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los			

b	puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	**No Aplica**	**No Aplica**	
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**	**No Aplica**	
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**	**No Aplica**	
	Experiencia: **Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de 2 (dos) años de presencia en el**	**Presento**	**Presento**	

	mercado. Contratos y Facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado por cada año en este rubro del presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2014 y 2015	**7 al 18**	**26 al 47**	
	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**No aplica**	**No Aplica**	

La evaluación de las ofertas se ordena las mismas de menor a mayor conforme a los precios ofertados no se encontraron errores aritméticos a las ofertas, haciendo las comparaciones ítem por ítem se constato que la oferta más baja la tiene ***IDEAS Y SERVICIOS*** , cuyo monto asciende a **Gs. 4.991.500 (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Noventa y Un Mil Quinientos),** se selecciona provisoriamente la oferta para verificar su cumplimiento **Conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial, en donde: Variación por encima al 30 % del precio referencial y variación por debajo del 20 % , en fecha 22 de octubre de 2018 se solicita a la empresa Ideas y Servicios , un informe sobre el ítems 11; y por respuesta del Oferente de fecha 24 de octubre, el Comité encuentra satisfactoria la explicación presentada y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes. Este ofrecimiento cumple cabalmente con los presupuestos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación y la Ley 2051/03, con su modificatoria Ley 3439/07 y sus decretos reglamentarios, y adoptando el método prescripto en el art. 61, consideramos pertinente adjudicar a esta empresa para la provisión de los servicios solicitados.----------

Cuarto punto del Orden del Día: Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".-

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del art. 61 – Metodología de Evaluación, "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y luego se pasa al punto N° 3 del art. 61- Metodología de

Padre Molas esq. Independencia Nacional Telefax.: (595-521-200025)
E-mail.: cienciasocialesypoliticas@hotmail.com – Web.: www.unca.edu.py

Evaluación; Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que se analizara en detalle para verificar su cumplimientos con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.- - - - - - - - - -

Cuadro Comparativo:

OFERENTE	MONTO
EMPORIO FERRETERIA	**3.403.595**
IDEAS Y SERVICIOS	**4.991.500**

Detallamos a continuación el análisis del precio de las ofertas presentadas por Item.

Anexo planilla de Excel.-

Por tanto **Quinto punto del Orden del Día: Recomendación de adjudicación.-**

El **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas,** recomienda: -

1. **Adjudicar al oferente IDEAS Y SERVICIOS** con representante legal el Señor Leoncio Escobar Alonso con RUC. **1.715.932-6,** por la suma de cuyo monto asciende a **Gs. 4.991.500 (Guaraníes CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS)** para la provisión de lo descripto en la carta invitación, por ser la única oferta presentada, que ha cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas, con todas las documentaciones y recaudos exigidos por la ley.- -

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- -

VICTOR MANUEL MELGAREJO

MELANIO ALMIRON PANIAGUA

LUIS ALBERTO RODAS ROJAS

MEMORANDO Nro 06

A: Abg. Osvaldo Mora Villalba
Jefe de Talento Humano

De: Comité Evaluador de Ofertas

Ref: Solicitar Informe.- Fecha: 16/10/2018

Por el presente, solicitamos al Departamento de Talento Humano los informes de los siguientes oferentes presentados en la presente **Contratación Directa ID 342854**, a través de la base de datos de SINARH para verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios o Representantes	C.I. N°
Axel Corvalan Amigo	**EMPORIO FERRETERIA**	461.997
Leoncio Escobar Alonso	**IDEAS Y SEVICIOS**	1.715.932

Atentamente.-

VICTOR MANUEL MELGAREJO

MELANIO ALMIRON PANIAGUA

LUIS ALBERTO RODAS ROJAS

Recibí
16-10-18
Abg. Osvaldo Mora Villalba
Jefe de RR. HH
Fac. de Ciencias Sociales y Políticas

Padre Molas esq. Independencia Nacional Telefax.: (595-521-200025)
E-mail.: cienciasocialesypoliticas@hotmail.com – Web.: www.unca.edu.py

Coronel Oviedo, 17 de octubre de 2018

Señores:

Comité de Evaluación de Ofertas

Me dirijo a ustedes a fin de responder a la solicitud de verificación en el Sistema SINARH si el oferente Adjudicado en el llamado Id. 342854, aparecen en la base de datos del SINARH la cual se detalla a continuación:

Nombre del Oferente	**Capacidad Legal (si aparecen en la base de datos de la SINARH)**	**Observación**
Axel Corvalan Amigo	No Aparece en la Base de Datos	
Leoncio Escobar Alfonso	Si figura	

Atentamente

Abg. Osvaldo Mora Villalba
Jefe de Talento Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
Anexo al Decreto 3866/2010

			1. EMPORIO FERRETERIA		2. IDEAS Y SERVICIOS	
N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Precio Referencial	Precio unitario	Variación	PRECIO UNITARIO	Variacion
1	Desodorante de ambiente líquido Desodorante de ambiente liquido, d diversas fragancias, biodegradable, no inflamable, en bidones de 10 litros.-	50.000	35.250	-30%	34.500	-31%
2	Lustra muebles Cera lustra muebles en crema, con aroma. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase ergonómico, no cilíndrico, con pico dosificador. Aceite mineral, solvente de petróleo, espesante, preservante, agua y esencia como mínimo. No deberá de contener tripolifosfato de sodio. Frascos de 500 ml.-	35.000	24.675	-30%	23.500	-33%
3	Desodorante para inodoro/mingitorio.- Limpiador adhesivo continuo para inodoros el cual se adhiere directamente al inodoro sin necesidad de canasta, varias fragancias. En caja de 3 bloques de 10 gramos cada uno.-	5.000	7.850	57%	6.800	36%
4	Esponja doble con fibra abrasiva Esponja doble uso, espuma de poliuretano con abrasivo, 10cm x 7cm x 4cm de alto como mínimo.-	4.000	2.890	-28%	2.500	-38%
5	Plumeros.- De pluma natural, bien tupido, con mango de madera. De 40 cm aprox.	30.000	30.610	2%	29.500	-2%

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Abogacía Ciencias Políticas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Py

6	Dispensador de toallas de papel.- Con capacidad para albergar rollos de papel de 300 mt. Con cobertura protectora.	160.000	no cotiza	no cotiza	175.000	9%
7	Toallas de mano.- Toalla de algodón para secado de manos de 45cm X 80 cm aproximadamente, colores rojo, negro.	29.000	20.445	-30%	19.000	-34%
8	Detergente liquido.- Detergente liquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable, en bidón de 10 litros.-	30.000	29.220	-3%	28.500	-5%
9	Balde de plástico grande.- Recipiente de material plástico empleado para transportar los líquidos utilizados en la limpieza. Debe estar fabricado con polietileno de alta densidad con una resistencia tal que garantice su funcionalidad adecuada, resistencia al impacto y pueda soportar el contenido de líquidos de acuerdo con su capacidad de volumen. Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal. La base del balde debe tener un borde para facilitar su manejo. El balde debe contener mango que permita su fácil manipulación y garantizar que pueda transportarse con la totalidad del contenido, sin riesgo de ruptura o agrietado de sus partes. BALDES PLASTICOS Material: Polipropileno Caracteristicas: redondo, con boquilla triangular para verter el líquido, con medidor de litros en el interior Espesor mínimo de la base de 2 mm Capacidad: 10 litros. Manija plastica y resistente Colores surtidos Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.	100.000	no cotiza	no cotiza	125.000	25%

10	Desinfectante liquido.- Homogéneo y uniforme en toda su extensión, sin precipitado o depósitos y sin separarse en fases, compatible químicamente con el limpiador e incrustaciones y el limpiador de uso universal. De fragancia agradable, que perdura 8 horas como mínimo. Poder bactericida de 80% como mínimo Presentación en bidones de 10 litros.	48.000	49.400		47.600	-1%
11	Trapo absorbente.- Trapo de algodón para secado de muebles de 45cm X 80 cm aproximadamente.-	8.000	no cotiza		15.000	88%
12	Bolsa para basura de 100 litros.- Bolsa de poliuretano de baja densidad, en paquetes de 10 unidades, de 100 litros reforzado de 60 micrones.-	6.000	6.360	6%	5.700	-5%
13	Escoba para patio.- Material sintético, con mango de madera o metal revestido de 140 cm aprox., longitud de la escoba: 40 cm de ancho	28.000	19.740	-30%	18.000	-36%

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Py